



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 418.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 21 de julio de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/N° 101/2021 del 19 de julio de 2021, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita que se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de los funcionarios de la Dirección de Legalizaciones, de la Dirección de Informática, del Departamento de Ingresos, y del Departamento de Patrimonio, quienes se trasladarán a la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil, del 26 al 30 de julio de 2021, con el fin de realizar labores de adecuación e implementación del Sistema Integral de Legalizaciones y Ventanilla Única del Importador; y la actualización del inventario de Bienes Patrimoniales del Consulado del Paraguay en la ciudad de la Guaira; y

CONSIDERANDO:

Que, para tal efecto, es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil, del 26 al 30 de julio de 2021, con el fin de realizar labores de adecuación e implementación del Sistema Integral de Legalizaciones y Ventanilla Única del Importador; y la actualización del inventario de Bienes Patrimoniales del Consulado del Paraguay en la ciudad de la Guaira:

- Señora **Cynthia Marlene Bray**, funcionaria de la Dirección de Legalizaciones,
- Señor **Sven Knutson**, funcionario de la Dirección de Informática,
- Señor **José Bareiro**, funcionario del Departamento de Ingresos,
- Señor **Guillermo Aquino**, funcionario del Departamento de Patrimonio, y
- Señor **Eustasio Legal**, conductor del Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____